



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 321/2022

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO

El pedido de licencia presentado por la Consejera Departamental Camila Olmos Coux, LU 114012, que fuera proclamada como miembro Suplente, por el estamento de Alumnos de la lista Nueva Universidad Salud.

Que la estudiante fundamenta su solicitud en motivos personales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de agosto;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar el pedido de licencia presentado por CAMILA OLMOS COUX, (LU 114012 – DNI 40.611.465), al cargo de Consejera Departamental Suplente por el estamento de Alumnos de la lista Nueva Universidad Salud, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de este año.

ARTICULO 2°: Pase a la Junta Electoral para comunicación al interesado y proclamación al candidato que corresponda, conforme al orden de presentación de la lista.